



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**6138 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación "Murciana de Salud Mental".**

Mediante resolución de esta Secretaría General de fecha 20 de febrero de 2009, se clasifica como Asistencial y se inscribe por resolución de fecha 31 de marzo de 2009 en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el nº 135, la Fundación "Murciana de Salud Mental", con domicilio social en C/ Cigarral, 6 bajo de Murcia.

La citada fundación fue constituida mediante escritura pública otorgada en Murcia, ante el notario D. Agustín Navarro Núñez, como sustituto para el protocolo por imposibilidad accidental, D. Andrés Martínez Pertusa, Notarios del Ilustre Colegio de Albacete, el día 23 de diciembre de 2008 y con número de protocolo 4983 por las siguientes entidades presentes y/o representadas:

AFEMAC, Asociación de familiares y enfermos mentales de Águilas y comarca-Virgen del Perpetuo Socorro, con C.I.F. G-73424129 y domiciliada en Águilas; Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos de Cartagena y comarca, APICES, con C.I.F. G-30677082 y domiciliada en Cartagena; Asociación de familiares y personas con enfermedad mental del Mar Menor, AFEMAR, con C.I.F. G-73600306 y domiciliada en Santiago de la Ribera-San Javier; Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Yecla, con C.I.F. G-73142473; Asociación de familiares y personas con enfermedad mental del Noroeste, con C.I.F. G-73416794 y con domicilio en Caravaca de la Cruz; Asociación de familiares de enfermos mentales de Lorca y comarca, con C.I.F. G-30555130, y domicilio en Lorca; Asociación de familias y enfermos mentales, AFES, con C.I.F. G-30112049 y domiciliada en Murcia; Asociación de familias y enfermos mentales de Cieza, AFENCE, con C.I.F. G-73021107 y domiciliada en Cieza; Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Totana y Aledo y la Asociación de familiares y enfermos mentales de Molina, AFESMO.

Los fines de la Fundación según indica el artículo 6 de sus estatutos son la protección de personas con enfermedad mental, que en si o en sus bienes se le encomienden por quien tenga facultad para ello, en particular por la autoridad judicial y por la familia.

La dotación de la Fundación será de treinta mil euros (30.000'00 €). De esta dotación, la suma de siete mil quinientos euros (7.500'00 €) es la dotación inicial aportada por la Federación Murciana de Familiares y Enfermos Mentales. La dotación esta desembolsada en la entidad bancaria Cajamar, Oficina de Murcia Abenarabi, en la c.c.c. 3058 0361 32 2720008357 a nombre de la Fundación.

Queda constituido en la escritura de constitución como órgano de gobierno un Patronato, con aceptación de sus cargos, compuesto por, Presidente: Don José García Marín, Vicepresidente: doña Delia Toham Reguera; Secretario don Francisco